



MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro Integral de Salud

N° 080-2021/SIS/SG

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 30 DIC 2021

**VISTOS:** El Informe N° 338-2021-SIS-OGAR/OGRH con Proveído N° 855-2021-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 006-2021-SIS/OGAJ-DE-JCMB con Proveído N° 622-2021-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de visto, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos – OGAR fundamenta las encargaturas de los cargos de Sub Gerente de la Unidad Desconcentrada Regional Arequipa y de Director de la Oficina de Tesorería de la OGAR, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el retorno de los titulares de dichos cargos, precisando que estas permitirán continuar con el normal funcionamiento de dichos órganos;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 135-2019/SIS, modificada por Resolución Jefatural N° 047-2020/SIS, en la Resolución Jefatural N° 005-2021/SIS y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar a los servidores Oscar Calsin Humpiri y Félix Fortunato Meza Vega, a partir del 1 de enero al 2022 y hasta el retorno de los titulares, según el siguiente detalle:

N°	RÉGIMEN LABORAL	N° DE CAP	SERVIDOR (A)	CARGO DE ORIGEN	UNIDAD ORGANICA DE ORIGEN	PLAZA ENCARGADA	N° DE CAP DE ENCARGO	UNIDAD ORGANICA DE ENCARGO
1	D.L. N° 728	284	Oscar Calsin Humpiri	Profesional de Informática - UDR	UDR Arequipa	Sub Gerente de UDR	256	UDR Arequipa
2	D.L. N° 728	21	Félix Fortunato Meza Vega	Auditor	UDR Lima Metropolitana Este	Director	66	Oficina de Tesorería



**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.



C. TENGAN

  
**VICTOR RODOLFO ZUMARAN ALVITEZ**  
Secretario General  
Seguro Integral de Salud